Contrato adquisicion de combustibles y lubricantes

Entre MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA, domiciliada en la Calle Germán Wilcke entre Boquerón y yatevo de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar,** con Cédula de Identidad N° 663.274, Intendente Municipal nombrado por A.I. N° 75 de fecha 18 de noviembre de 2015 , y la secretaria general Sra. Lourdes Ferreira G con Cédula de Identidad Nº: 3.431.590, nombrada por Resolución Nº 2/2016 .denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **LAS JUANAS S.A.RUC nº 80074047-5** representado en este acto por el señor **Anatolio Bakounovich,** con C.I.N° 807.080 ,presidente de la empresa domiciliada en la casa de la calle Mcal Estigarribia esq. Villarrica de la ciudad de Encarnación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE.PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LIBRICANTES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Combustibles y Lubricantes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ·

Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Póliza de seguro

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	360	30	10	007	241.279.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **303.365**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2.016 convocado por la U.O.C de la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **139/2016.**----------

Las Juanas S.A.
RUC: 80074047 - 5

CARMEN DEL PARANA

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA					Nº de PAC: **303.365**	
					OFERENTES	
Ítems	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Las Juanas S.A.**	
1	Gasoil -Diesel	Petrobras	Brasil	41.000	4.470	183.270.000
2	Gasoil -Diesel	Petrobras	Brasil	2.000	4.470	8.940.000
3	Gasoil -Diesel	Petrobras	Brasil	4.860	4.470	21.724.200
4	Nafta	Petrobras	Brasil	1.500	5.650	8.475.000
5	Aceite motor	Lubrax	Brasil	4	520.000	2.080.000
6	Aceite Hidráulico	Lubrax	Brasil	200	22.500	4.500.000
7	Aceite y Fluidos	Lubrax	Brasil	200	16.450	3.290.000
8	Aceite Hidráulico	Lubrax	Brasil	200	22.500	4.500.000
9	Aceite Hidráulico	Lubrax	Brasil	200	22.500	4.500.000
	Totales					**241.279.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **241.279.200** (Doscientos cuarenta y un millones doscientos setenta nueve doscientos guaraníes.-).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2.016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina U.OC. de la Municipalidad sito en Calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo.----------

El oferente adjudicado deberá realizar las entregas en boca de expendio de su Estación de Servicios el mismo día de haber recibido las Órdenes de Compra de combustibles.

El sistema de provisión de combustibles será a través de órdenes de compra emitidas por la convocante de acuerdo a sus necesidades.

Las Juanas S.A.
RUC: 80074047 - 5

El plazo para la entrega de los bienes (combustibles) será inmediato a la presentación de la orden de compra correspondiente.- y la entrega de los lubricantes será en las oficinas de la Municipalidad, inmediatamente de recibida la orden de compra.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 19 días del mes Abril año 2016

Firmado por _____ Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal

Firmado por _____ Sra. . Lourdes Ferreira G
Secretaria General

Firmado por ---------- Anatolio Bakounovich,
Presidente
Las Juanas S.A.

Las Juanas S.A.
RUC: 80074047 - 5